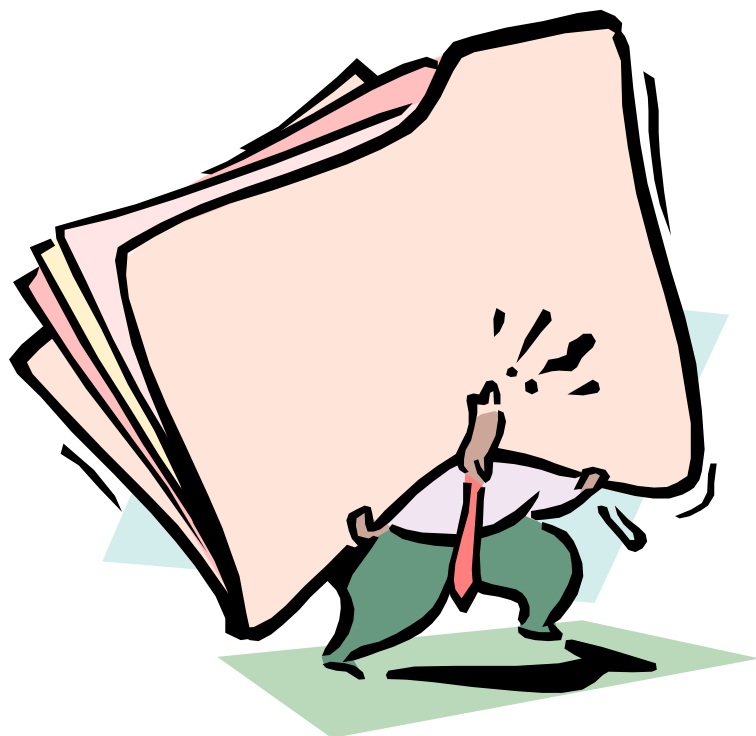
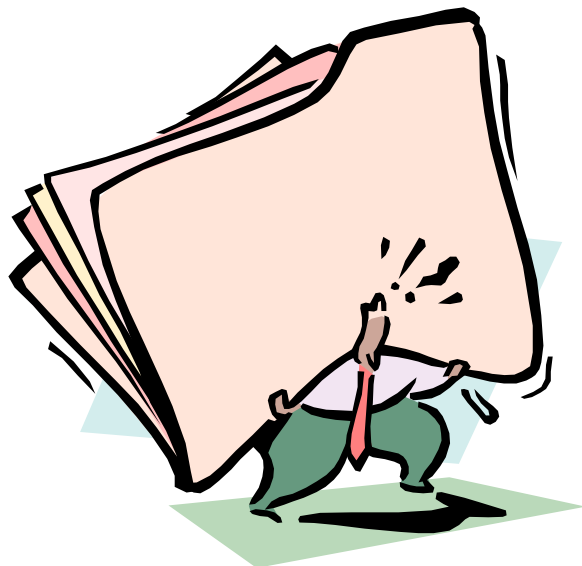




16.

INDOCUMENTADOS

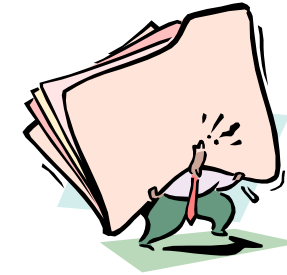
INTRODUCCIÓN. INDOCUMENTADOS



En los supuestos en que el extranjero no puede ser documentado por su país de origen ni ningún otro, nuestra legislación regula la posibilidad de obtener una documentación y, en su caso, una autorización de residencia temporal. Aquí recogemos el itinerario del procedimiento a seguir.

EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS

(Art. 34 LOEX y Art. 211 Rgto. LOEX)



SOLICITUD: Personalmente.

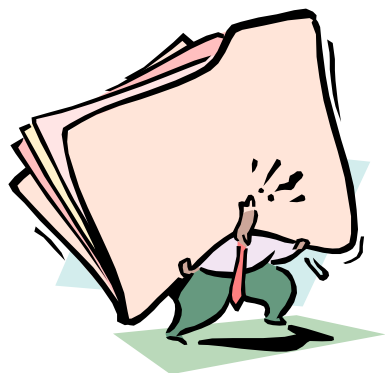
LUGAR: Comisaría de Policía u Oficina de Extranjeros.

REQUISITOS:

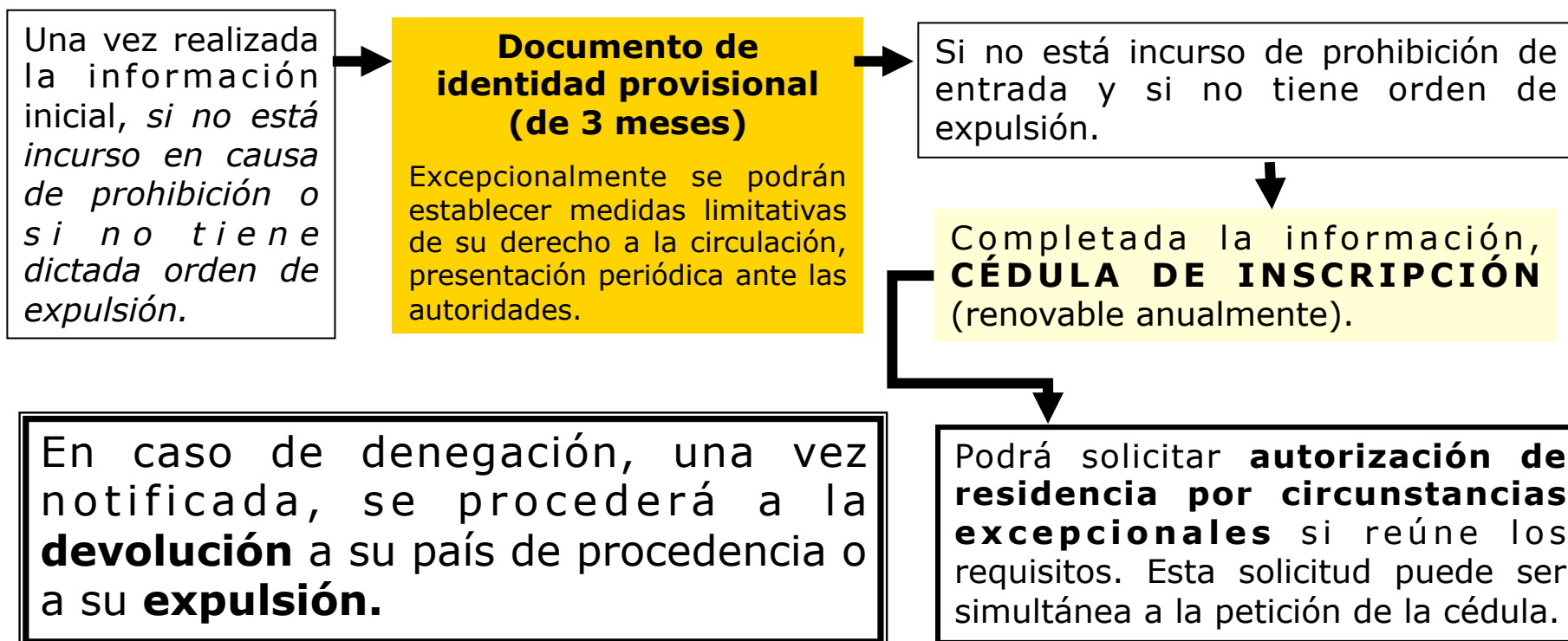
- ‡ El extranjero ha de acreditar que no puede ser documentado por las autoridades de ningún país.
- ‡ Presentación de documentos, indicios o pruebas de identidad, procedencia y nacionalidad.
- ‡ Podrá obtener permiso siempre que se acrediten razones excepcionales de índole humanitario, interés público o cumplimiento de los compromisos adquiridos por España.
- ‡ Acta notarial para acreditar que no puede ser documentado por su país. (Salvo en el caso de solicitud de autorización por circunstancias excepcionales se aleguen razones graves que impidan su presentación).

EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS

(Art. 34 LOEX y Art. 211 Rgto. LOEX)



PROCEDIMIENTO



CÉDULA DE INSCRIPCIÓN: Perderá la vigencia sin necesidad de resolución expresa si el extranjero es documentado por algún país o adquiera la nacionalidad española u otra distinta.

TÍTULO DE VIAJE PARA SALIDA DE EXTRANJEROS



(Orden INT/3321/2011, de 21 de noviembre, sobre expedición de título de viaje y Art. 212 Rgto. LOEX)

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Los extranjeros que se encuentren en España que acrediten una necesidad excepcional de salir del territorio español y no puedan proveerse de pasaporte propio, por ser apátrida, indocumentado o refugiado



Podrá expedir un TÍTULO DE VIAJE con destino a los países que se especifiquen, **previando el regreso a España y debiendo el solicitante acreditar suficientemente la necesidad o conveniencia del viaje o viajes.** Si el objeto del título de viaje fuera exclusivamente posibilitar el retorno del solicitante a su país de nacionalidad o residencia, el documento no contendrá autorización de regreso a España.

VIGENCIA: Constarán la vigencia máxima y las limitaciones que en cada caso concreto se determinen para su utilización.



TÍTULO DE VIAJE PARA SALIDA DE EXTRANJEROS



SEÑAS PERSONALES (SIGNALEMENT)

Nombre del titular *L.*
PRENOM
Apellidos *...*
NOM
Nacionalidad de origen
NATIONALITE D'ORIGINE
Lugar y fecha de nacimiento
Lieu et date de naissance
Profesión *...*
PROFESSION
Estado civil *...*
ETAT CIVIL
Concubio
CONCUBIN
HIJOS MENORES DE 15 AÑOS
(ENFANTS DE MOINS DE 15 ANS)
Nombre *...* Edad *...* Sexo *...*

SEÑAS PERSONALES (SIGNALEMENT)

Estatura
TAILLE
Color de los ojos
COULEUR DES YEUX
Forma de la cara
FORME DU VISAGE
Color de la tez
COULEUR DE LA PEAU
Notas particulares
REMARKS

DILIGENCIA

El funcionario que suscribe: Certifica que la fotografía y media filiación del titular de este título corresponden a las personas y que la firma efectuada es suya.

El funcionario

00026131

DILIGENCIAS

Para los casos en que este título es válido
(Pour les cas où ce titre est valide)

La validez de este título es de UN AÑO a contar de la fecha de su expedición y no podrá ser renovado. La validez de ce titre est d'UN AN à compter de la date de sa délivrance et il ne pourra être renouvelé.

Este documento se expide porque en su titular concurre la circunstancia de responsabilidad de poseedor de pasaporte propio.

Comisaría de Extranjería
SALAMANCA

Expedido en
SALAMANCA

Fecha
27.11.2008

El Comisario del Gobierno
D.O. Res. 697 B.O.P. 29-4-97

El Comisario del Gobierno Provincial
DIRECTOR GENERAL

P. J.



ADVERTENCIAS

Este documento se expide únicamente con el fin de que puede servir en sustitución de pasaporte nacional y no produce la nacionalidad de su titular, cancelando absolutamente los efectos sobre la misma.

Esta prohibido prorrogar o añadir algo a este documento, bajo pena de nulidad en ambos supuestos.

El titular del presente título tiene la obligación de hacer entrega del mismo al representante diplomático o consular de España a la llegada al lugar para donde está expedido, si no hubiera de utilizarlo para el regreso, y si lo verifica, deberá devolverlo a la autoridad que lo expidió, a su solicitud.

DILIGENCIAS Y VISADOS

00026131

DILIGENCIAS Y VISADOS

Comisaría de Extranjería
SALAMANCA

Expedido en
SALAMANCA

Fecha
27.11.2008

El Comisario del Gobierno
D.O. Res. 697 B.O.P. 29-4-97

El Comisario del Gobierno Provincial
DIRECTOR GENERAL

P. J.

28 NOV 2008

28 NOV 2008

28 NOV 2008

28 NOV 2008

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

ADVERTENCIAS

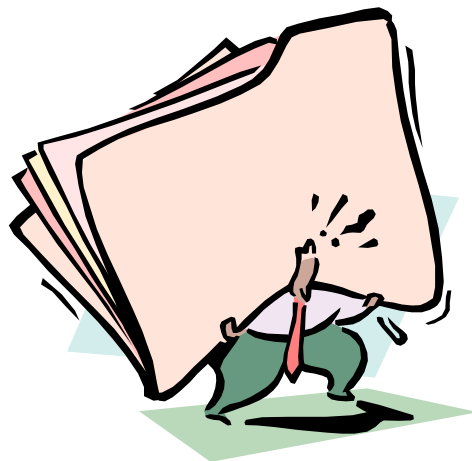
- Este documento tiene el solo carácter de documento de identidad y no prejuzga la nacionalidad de su titular, careciendo de efectos sobre la misma.
- Deberá renovarse anualmente y perderá su vigencia cuando su titular sea documentado por algún país o adquiera la nacionalidad española.
- La renovación de este documento deberá solicitarse con un mes de antelación, al menos, a su fecha de caducidad.
- Si su titular desea residir en España, deberá solicitar el correspondiente permiso de residencia.

ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CEDULA DE INSCRIPCION DE EXTRANJEROS

INMEX 146



NIE

Nombre _____
1.º Apellido _____
2.º Apellido _____
Fecha de nacimiento _____
Lugar _____
Nación _____
Nacionalidad actual _____
Domicilio en _____
C/ _____

Firma del titular, _____

CONSEJO DE POLICIA
QUADALAJARA

Cédula de inscripción nº _____
a de _____ de 2015
(Sello y firma de la autoridad gubernativa)

Fdo.: _____

Nº 1 2 3

Expte. nº 00000000

VALIDO POR UN AÑO



EX-16

Solicitud de Cédula de inscripción
o Título de viaje
(L.O. 4/2000 y RD 557/2011)Español para todos
de registro

1) DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.E. AP-PASAPORTE

1º Apellido 2º Apellido

Nombre Sexo ☐ M ☐ F

Fecha de nacimiento Lugar País

Nombre del padre Nombre de la madre

Nacionalidad Estado civil ☐ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ O

Domicilio en España AP PO

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso: DCP VERBA/Nº TUB

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD

Nombre/Razon Social NIF/NIE

Domicilio en España AP PO

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso: DCP NIF/NIE TUB

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razon Social NIF/NIE

Domicilio en España AP PO

Localidad C.P. Provincia

Teléfono móvil E-mail

☐ Solicito/Despido que las comunicaciones y notificaciones se realicen sin necesidad de intervención

4) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

4.1. TIPO DE DOCUMENTO

☒ CÉDULA DE INSCRIPCIÓN☐ INICIAL☐ RENOVACIÓN☐ TÍTULO DE VIAJE☐ Sin regreso a España☐ Sin regreso a EspañaCon destino a (especificar):

4.2. Motivos

☐ Razones excepcionales humanitarias☐ Interés público☐ Compromisos adquiridos por España☐ Compromiso de comparecer de vez en cuando a través de un sistema de verificación de datos de identidad con este sistema, además aportar los documentos correspondientes A de de 

Firma del SOLICITANTE o representante legal, en su caso:

DIRECCIÓN A: PROVINCIA: EX-16IMPRESO DE SOLICITUD
de CÉDULA DE
INSCRIPCIÓN

ADVERTENCIAS

- Este documento tiene el solo carácter de documento de identidad y no prejuzga la nacionalidad de su titular, careciendo de efectos sobre la misma.

- Deberá renovarse anualmente y perderá su vigencia cuando su titular sea documentado por algún país o adquiera la nacionalidad española.

- La renovación de este documento deberá solicitarse con un mes de antelación, al menos, a su fecha de caducidad.

- Si su titular desea residir en España, deberá solicitar el correspondiente permiso de residencia.

Form. 16/16. 1/1



ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CEDULA DE INSCRIPCIÓN
DE EXTRANJEROS

